

No. ESCRITURA	20160901037P12046
CÓDIGO NUMÉRICO SECUENCIAL	



ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL

ESTATUTO SOCIAL

OTORGA: JORGE ANDRÉS GARCÍA URIBE POR LOS

DERECHOS QUE REPRESENTA DE LA COMPAÑÍA

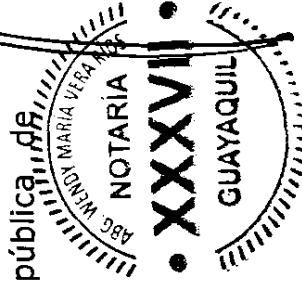
ENERGYCONTROL S.A., EN SU CALIDAD DE GERENTE

GENERAL

CUANTÍA: U.S.D. 400,000.00.-

DI: 3 COPIAS.

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día treinta de noviembre del año dos mil dieciséis, ante mí Abogada **WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs.** Notaria **TRIGÉSIMA SEPTIMA** del Cantón, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura El señor JORGE ANDRÉS GARCÍA URIBE, por los derechos que representa de la compañía **ENERGYCONTROL S.A.** en su calidad de Gerente General, y por lo tanto estatutariamente representante legal de la misma, conforme consta en el nombramiento adjunto como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, casado, de profesión Ingeniero Civil. La empresa es privada, de nacionalidad ecuatoriana y con domicilio fiscal en la ciudad de Guayaquil. Hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de Identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública, de





1 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, a la que
2 procede debidamente autorizado por la Junta General Universal de
3 Accionistas. Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de los
4 efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron
5 en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de
6 esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o
7 seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta:
8 **Señora Notaria:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
9 sírvase autorizar e incorporar una que conste EL AUMENTO DE
10 CAPITAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de la compañía
11 **ENERGYCONTROL S.A.**, la que se otorga al tenor de las
12 declaraciones, acuerdos de voluntad y más estipulaciones que
13 constan en las cláusulas que a continuación se expresan:
14 **CLÁUSULA PRIMERA: DEL OTORGANTE.-** Comparece al
15 otorgamiento de esta escritura pública, el señor JORGE ANDRÉS
16 GARCÍA URIBE por los derechos que representa de la compañía
17 ENERGYCONTROL S.A. en su calidad de Gerente General y como tal
18 estatutariamente representante legal de la misma, debidamente
19 autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de
20 accionistas de dicha compañía. La calidad de representante legal
21 invocada por el Señor Jorge Andrés García Uribe y la autorización a
22 él concedida por la Junta General de accionistas para su
23 intervención en este acto, son acreditadas con la copia de su
24 respectivo nombramiento debidamente inscrito y con un ejemplar
25 de la aludida Acta de la Junta General, documentos que se agregan
26 a la matriz formando parte integrante de la presente escritura.
27 **CLÁUSULA SEGUNDA: DE LOS ANTECEDENTES.-** a) La
28 Compañía ENERGYCONTROL S.A., se constituyó con domicilio



1 principal en la ciudad de Guayaquil y un Capital Suscrito de
2 ochocientos (USD\$800.00) Dólares de los Estados Unidos de
3 América, mediante escritura pública otorgada el nueve de enero del
4 dos mil tres, ante el Dr. Marcos Díaz Casquete, Notario Titular
5 Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro
6 Mercantil, el diez de febrero del dos mil tres (2/febrero/2003), bajo
7 el número tres mil cuatrocientos noventa y siete (3497) del
8 Repertorio; **b)** La compañía aumento por última vez su capital
9 social a Sesenta mil ochocientos Dólares de los Estados Unidos de
10 América, mediante escritura Pública otorgada el ocho de abril del
11 dos mil catorce ante la Notaría Vigésima Octava del Cantón
12 Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil de ese cantón el
13 quince de septiembre del dos mil catorce, bajo el Registro Mercantil
14 Número tres mil quinientos ochenta y seis (3.586) **d)** Que la Junta
15 General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía
16 ENERGYCONTROL S.A., en sesión celebrada el veintiuno de
17 noviembre del dos mil dieciséis, resolvió por unanimidad aprobar
18 EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA SUBSECUENTE REFORMA DEL
19 ESTATUTO SOCIAL DE LA MISMA EN LA FORMA PERTINENTE, tal
20 como consta en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria
21 que se agrega a ésta escritura como documento habilitante de la
22 presente escritura. **CLÁUSULA TERCERA.- DE LAS**
23 **DECLARACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL SOBRE LAS**
24 **RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA JUNTA GENERAL**
25 **UNIVERSAL EXTRAORDINARIA, RELATIVAS AL AUMENTO DE**
26 **CAPITAL Y LA SUBSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO**
27 **SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.- Primera Declaración:** En virtud de
28 la indicada resolución adoptada por la Junta General Universal





1 Extraordinaria de accionistas de la compañía ENERGYCONTROL
2 S.A., celebrada el día veintiuno de noviembre del dos mil dieciséis,
3 en este acto, el señor Jorge Andrés García Uribe, a nombre y en
4 representación de la compañía ENERGYCONTROL S.A., declara:
5 UNO.- Se autoriza el aumento de capital, se declara pagada las
6 acciones, suscritas las mismas y se aprueba la Reforma del
7 Estatuto Social de la misma, para lo cual se modifica el ARTÍCULO
8 QUINTO y SEXTO del Estatuto Social, conforme lo establecido y el
9 texto aprobado por la Junta General Universal Extraordinaria de
10 accionistas de la compañía en sesión celebrada el veintiuno de
11 noviembre del dos mil dieciséis, copia de dicha Acta se acompaña a
12 la presente escritura como documento habilitante; **DOS.-** El
13 Gerente General y por lo tanto estatutariamente representante legal,
14 en ejercicio de sus funciones y atribuciones, se encuentra
15 plenamente facultado para realizar los actos societarios y gestiones
16 judiciales y extrajudiciales que fueren necesarios para la
17 formalización de la presente escritura de reforma del Estatuto Social
18 de la compañía y su posterior inscripción en el Registro Mercantil
19 correspondiente; **TRES.-** El Señor Jorge García Uribe en su calidad
20 representante legal de la compañía, declara que la misma no es
21 contratista incumplida ni adjudicataria fallida con el Estado o con
22 alguna empresa contratista. De igual forma, el Gerente General,
23 corroborado por los Socios en la Junta General, declara que la
24 compañía se encuentra al día en sus obligaciones tributarias, legales,
25 y hacia terceros; de manera especial el pago del impuesto a la renta,
26 tributos y contribuciones directas o indirectas, así como los
27 impuestos y contribuciones que se originen por disposición legal a
28 favor de los gobiernos seccionales y al IESS; **CUATRO.-** Queda



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Jorge V.

Número único de identificación: 0908919715

Nombres del ciudadano: GARCIA URIBE JORGE ANDRES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 8 DE NOVIEMBRE DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: IRENE MARIA BAQUERIZO BARRIGA

Fecha de Matrimonio: 13 DE NOVIEMBRE DE 2008

Nombres del padre: JORGE BJARNE GARCIA STAEEL

Nombres de la madre: CARMEN DOLORES URIBE PEREZ

Fecha de expedición: 28 DE MAYO DE 2014

Información certificada a la fecha: 4 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

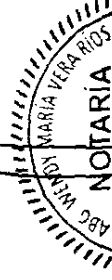
Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.10.04 16:22:29 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Documento firmado electrónicamente

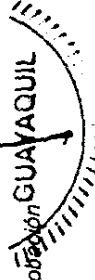
Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



1C-1C-5S906d42586425



• XXXVII •



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

ENERGYCONTROL S.A.

Guayaquil, 6 de Marzo del 2014

Señor

JORGE ANDRES GARCIA URIBE

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumpléme informarle que en la **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS** de la compañía "**ENERGYCONTROL S.A.**" en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de nombrarlo **GERENTE GENERAL** de la compañía por el periodo de **CINCO AÑOS**, pudiendo ser reelegido indefinidamente.-

En su calidad de **GERENTE GENERAL** le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, de conformidad con lo expuesto en el Estatuto Social.-

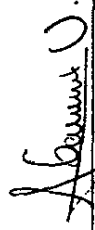
La compañía "**ENERGYCONTROL S.A.**", se constituyó mediante Escritura Pública, otorgada el 9 de Enero del 2.003 ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, doctor Marcos Díaz Casquete, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el día 10 de Febrero 2.003.-----

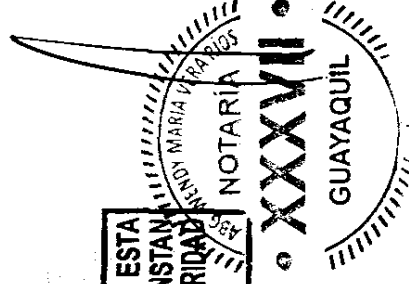
Atentamente.-


SANTIAGO GARCIA URIBE
Presidente



Razón: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.- Guayaquil, 6 de Marzo del 2014.-----


JORGE ANDRES GARCIA URIBE
C.I. : 0908919715

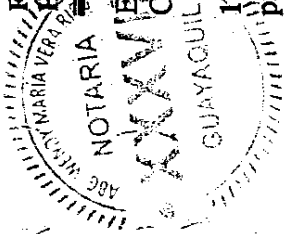
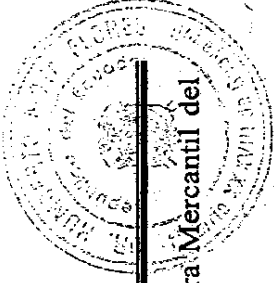


Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 10.850

FECHA DE REPERTORIO: 19/mar/2014

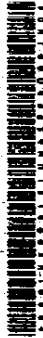
HORA DE REPERTORIO: 09:16



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecinueve de Marzo del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía ENERGYCONTROL S.A., a favor de JORGE ANDRES GARCIA URIBE, de fojas 10.838 a 10.840, Registro de Nombramientos número 3.467.

ORDEN: 10850





Ab. Nuria Butiña M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

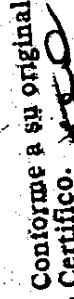
Guayaquil, 19 de marzo de 2014

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

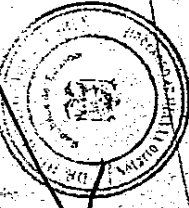
30 NOV 2013

De conformidad con el numeral 5 de Artículo 18 del la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2386 de Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1.978, DOY FE Que la copia precedente que consta de folios es igual al documento que se me exhibió en Guayaquil

Es Conforme a su original
Lo Certifico. 



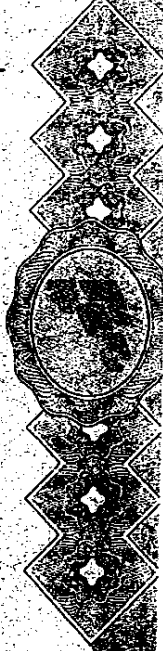
WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTON GUAYAQUIL



01 ABR 2014

Humberto Moya Flores
Notario XXXVIII de Guayaquil

Nº 744841





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:

0992284714001

RAZÓN SOCIAL:

ENERGYCONTROL S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

ENERGYCONTROL S.A.

REPRESENTANTE LEGAL:

GARCIA STAEI JORGE BJARNE

CONTADOR:

MAYA CHAVEZ SHIRLEY KATHERINE

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:

SI

NÚMERO:

S/N

FEC. NACIMIENTO:

10/02/2003

FEC. INSCRIPCIÓN:

25/11/2015

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS, INCLUSO PARTES Y PIEZAS

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA CENTRAL Calle: BALSAVOS Número: 118 Intersección: ENTRE TODOS LOS SANTOS Edificio: SEMGROUP MEDIALAB Piso: 1 Referencia ubicación: AL LADO DE LA ALIANZA FRANCESA Teléfono Trabajo: 043726779 Email: info@energycontrolsa.com Web: WWW.ENERGYCONTROLSA.COM Celular: 0994104356

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

JURISDICCIÓN

2

1 ZONA B1 GUAYAS

ABIERTOS

CERRADOS

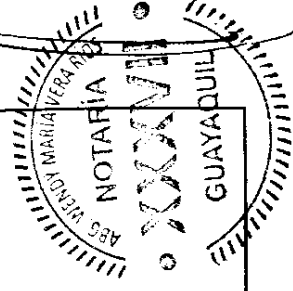
1

1



Código: RIMRUC2015000911694

Fecha: 25/11/2015 10:32:39 AM





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992284714001
ENERGYCONTROL S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 10/02/2003
NOMBRE COMERCIAL: ENERGYCONTROL S.A.	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:			
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS, INCLUSO PARTES Y PIEZAS			
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTORES Y TURBINAS			
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE APARATOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y VERIFICACIÓN			
ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE APARATOS DE DISTRIBUCIÓN Y CONTROL DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA			
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA INDUSTRIA, INCLUSO PARTES Y PIEZAS			
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:			
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Párrafo: TARQUI Ciudadela: URDESA CENTRAL Calle: BALSAMOS Número: 118 Intersección: ENTRE TODOS LOS SANTOS Referencia: AL LADO DE LA ALIANZA FRANCESA Edificio: SEMIGROUP MEDIALAB Piso: 1 Teléfono Trabajo: 043728779 Email: info@energycontrolsa.com Web: WWW.ENERGYCONTROLSA.COM Celular: 0994104556			

No. ESTABLECIMIENTO: 002	Estado:	CERRADO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 10/02/2003
NOMBRE COMERCIAL: ENERGYCONTROL S.A.	FEC. CIERRE: 30/06/2013		FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:			
ACTIVIDADES DE FABRICACIÓN DE MAQUINARIA INDUSTRIAL			
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:			
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Párrafo: TARQUI Ciudadela: NUEVA KENNEDY Calle: B Número: 146 Intersección: AV. OLIMPO Referencia: DIAGONAL A LA COMPAÑIA CAROSEM Edificio: COLIMPO Email: info@energycontrolsa.com Teléfono Trabajo: 042395044 Teléfono Trabajo: 042291001			

NOTARIA
XXXVII



Código: RIMRUC2015000911694
Fecha: 25/11/2015 10:32:39 AM

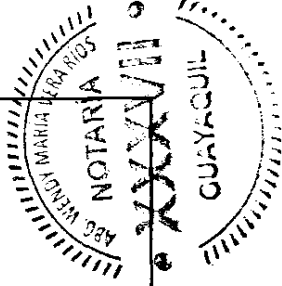
Abg. Wendy María Vera Ríos, Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil,
de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente
DOY FE. Que la fotocopia precedente compuesta de -- 02 -- folios,
es igual al documento original.

GUAYAQUIL

30 NOV 2016



ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL



ENERGYCONTROL S.A

ACTA DE SESION DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ENERGYCONTROL S.A.

En el Cantón Guayaquil, a los 21 días del mes de noviembre del 2016, siendo las quince horas con 30 minutos, se reunió la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, conformada por los siguientes socios:

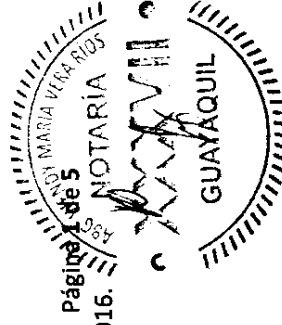
- a) La compañía **SEMHOLDING S.A.**, por intermedio de su representante legal, el Sr. Eduardo Jurado Bejar, propietaria de 24.320 acciones ordinarias y nominativas, pagadas en un 100%, y con derecho a igual número de votos; b) El Sr. Ing. **JORGE GARCÍA STAEL** por sus propios y personales derechos, propietario de 24.320 acciones ordinarias y nominativas, pagadas en un 100%, y con derecho a igual número de votos; y c) El Sr. Ing. **JORGE ANDRÉS GARCÍA URIBE** por sus propios y personales derechos, propietario de 12.160 acciones ordinarias y nominativas, pagadas en un 100% y con derecho a igual número de votos.

Actúa en la Presidencia de la Junta, el titular de dicho cargo, el Sr. **JORGE BJARNE GARCÍA STAEL**, y en calidad de Secretario, el titular del cargo, el Señor Jorge Andrés García Uribe. Previo a la instalación formal de la Junta, y a la hora señalada para el inicio de la sesión, el Secretario comenzó a formar la lista de asistentes en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías. Hecho lo cual, el Presidente declaró formalmente instalada la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas. Como los presentes representan la totalidad del capital social de la compañía y habiéndose confeccionado la lista de los socios concurrentes a esta sesión, estos aceptan por unanimidad constituirse en sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, de conformidad con lo indicado en el Art. 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver el orden del día previamente aprobado por ellos, que contiene el punto siguiente:

PUNTO UNICO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y LA SUBSECUENTE REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA EN LA FORMA PERTINENTE.

EXPOSICIONES: Toma la palabra la accionista **SEMHOLDING S.A.** por intermedio de su representante legal, y expresa: En miras de lograr los objetivos comerciales y prosecución del proyecto de crecimiento de la empresa, y dando cumplimiento al acuerdo de inversión suscrito entre los actuales accionistas; es necesario formalizar la capitalización de la empresa mediante el perfeccionamiento del Aumento del Capital Social de la compañía, con cargo a las cuentas: 1.- **"APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES"**, 2.- **"UTILIDADES ACUMULADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES"** y 3.- **"UTILIDAD DEL EJERCICIO 2015"**; la cuales existen al momento, debidamente registradas en la "Declaración del Impuesto a la Renta" presentada por la empresa Energycontrol S.A. al S.R.I. en el año 2016 por el ejercicio fiscal 2015, las cuales alcanzan una suma de USD\$417,415.65.

Para lo cual, considera conveniente realizar un Aumento de Capital por un valor de USD\$400,000.00, para que sumado al capital actual de USD\$60,800.00, se alcance el monto de USD\$460,800.00 (Cuatrocientos sesenta mil ochocientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) y la fijación del Capital Autorizado por un valor de USD\$921,600.00 (Novecientos veintiún mil seiscientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América).



ENERGYCONTROL S.A

Toma la palabra el Presidente de la Junta y expone lo siguiente: Los aportes de los accionistas destinados para futuras capitalizaciones, conforme el balance elaborado por el departamento contable (en base a la declaración del Impuesto a la renta del año 2015) y entregado a los presentes es el detallado en el siguiente cuadro:

ACCIONISTA	MONTO DE APORTE (USD\$)
SEM HOLDING S.A.	160,000.00
JORGE ANDRÉS GARCÍA URIBE	12,000.00
TOTAL:	USD\$172,000.00

En las cuentas: "UTILIDADES ACUMULADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES" y "UTILIDAD DEL EJERCICIO 2015" se reporta lo siguiente:

ACCIONISTA	MONTO DE APORTE (USD\$)
UTILIDADES ACUMULADAS	191,775.85
UTILIDAD DEL EJERCICIO 2015	53,639.80
TOTAL:	USD\$245,415.65

El Cuadro Actual de Accionistas/acciones/porcentaje, es el siguiente:

ACCIONISTA	ACCIONES	% DE PARTICIPACION SOCIAL	% PAGADO DE CADA ACCIÓN
SEM HOLDING S.A.	24.320	40%	100
JORGE BJARNE GARCÍA STAEI	24.320	40%	100
JORGE ANDRÉS GARCÍA URIBE	12.160	20%	100

En consideración a las nuevas 400.000 acciones a emitirse como consecuencia del Aumento de Capital, lo accionistas tendrían el derecho preferente de suscribir las acciones que se reflejan en el siguiente cuadro:

ACCIONISTA	PORCENTAJE PARA DERECHO PREFERENTE	NRO. DE ACCIONES CON DERECHO A SUSCRIBIR
SEM HOLDING S.A.	40%	160.000
JORGE BJARNE GARCÍA STAEI	40%	160.000
JORGE ANDRÉS GARCÍA URIBE	20%	80.000

Toma la palabra el Accionista, Sr. Jorge García Stael, y pone a consideración de la Junta, la opción de que las acciones que se van a suscribir los socios Jorge García Stael y Jorge García Uribe, sean canceladas a prorrata de su actual porcentaje accionario con los fondos existentes en las cuentas "UTILIDADES ACUMULADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES" y "UTILIDAD DEL EJERCICIO 2015", ya que dichos montos sólo pertenecen a estos accionistas en consideración que la empresa SEM HOLDING es accionista de Energycontrol desde el 2016 y en base a los acuerdos establecidos en el "Convenio de Inversión y participación" que los actuales accionistas suscribieron en agosto del 2015.

DELIBERACIÓN: Los accionistas, habiendo analizado el único punto del orden del día, así como las exposiciones y consideraciones propuestas por los presentes, por UNANIMIDAD DE VOTOS DECIDEN:

ENERGYCONTROL S.A

1. APROBAR el Aumento de Capital propuesto, en la suma de USD\$400.000.00 (Cuatrocientos mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), para lo cual se emitirá 400.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas con valor de un dólar cada una, que serán suscritas por los accionistas en la forma establecidas a continuación, y en virtud de los acuerdos realizados por estos, quedando el cuadro distributivo de nuevas acciones a suscribir, de la siguiente manera:

ACCIONISTA	CANTIDAD DE ACCIONES A SUSCRIBIR
SEMHOLDING S.A.	160.000
JORGE BIARNE GARCÍA STAEEL	160.000
JORGE ANDRÉS GARCÍA URIBE	80.000
TOTAL DE ACCIONES:	400.000

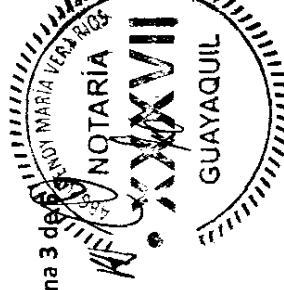
2. La fijación del Capital Autorizado en la suma de USD\$ 921,600.00 (Novecientos veintiún mil seiscientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América).
3. AUTORIZAR a la CPA. Shirley Maya, profesional habilitado como Contador de la empresa, para que efectúe el asiento contable correspondiente, según los registros que posea de los aportes efectuados por los accionistas.
4. Autorizar al Gerente General de la empresa, para que efectúe todos los trámites necesarios para llevar a cabo la efectiva capitalización aprobada en la presente Junta; pudiendo suscribir para ello, la escritura pública y demás documentos públicos o privados que fueren necesarios.

Las nuevas acciones quedan pagadas en un 100%, tal como se ha expresado en la presente acta. Por lo cual, el cuadro accionario queda de la siguiente forma:

Accionista	Acciones Actuales	aumento, nuevas acciones	% Pagado de cada acción	TOTAL DE ACCIONES
SEMHOLDING S.A.	24.320	160.000	100%	184.320
JORGE GARCIA STAEEL	24.320	160.000	100%	184.320
JORGE GARCÍA URIBE	12.160	80.000	100%	92.160
TOTAL	60.800	400.000	100%	460.800

Acto seguido toma la palabra el Presidente de la Junta y expresa que, como consecuencia del presente aumento de capital es necesario reformar el Estatuto Social de la compañía de la siguiente manera: **"ARTÍCULO QUINTO.- El Capital Autorizado se fija en la suma de NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y el Capital suscrito de la compañía es de CUATROCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE DOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en un Cuatrocientos sesenta mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la junta general de accionistas.- ARTÍCULO SEXTO.- las acciones estarán numeradas del cero cero cero cero uno a la Cuatrocientos sesenta mil ochocientos y serán firmadas por el Gerente General y el Presidente de la compañía."**

Luego de esto, la Junta General de Accionistas, ratifica la a autorización al Gerente General para que en su calidad de Representante Legal de la empresa pueda comparecer al



ENERGYCONTROL S.A

otorgamiento y suscripción de la escritura pública correspondiente. Por no haber otros asuntos que tratar, la Presidencia concedió un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual se la reinstaló con los mismos asistentes a quienes por Secretaría se les hizo conocer los términos del acta, habiéndose ratificado íntegramente en su contenido sin modificaciones. Siendo las diecinueve horas y cincuenta minutos, la Presidencia dio por terminada la sesión y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías para el efecto, todos los asistentes a la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas suscribieron la presente acta con el infrascrito Secretario Ad-hoc, que certifica.



JORGE BJARNE GARCÍA STAEL
ACCIONISTA-PRESIDENTE DE LA JUNTA



JORGE ANDRÉS GARCÍA URIBE
ACCIONISTA-GERENTE GENERAL
SECRETARIO DE LA JUNTA



p. SEMHOLDING S.A.
EDUARDO JURADO BEJAR
ACCIONISTA

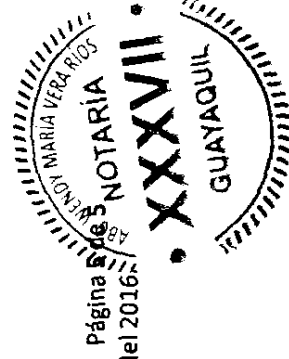
ENERGYCONTROL S.A

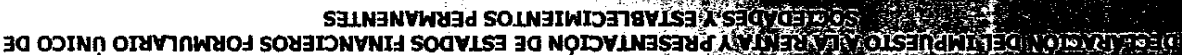
LISTA DE ASISTENTES DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ENERGYCONTROL S.A., CELEBRADA EL 12 DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE.-

ACCIONISTA	NÚMERO DE ACCIONES	VALOR USD\$	PORCENTAJE PAGADO
SEMHOLDING S.A.	24.320	24,320.00	100%
JORGE GARCÍA STAEL	24.320	24,320.00	100%
JORGE GARCÍA URIBE	12.160	12,160.00	100%

En consecuencia, se encuentra presente en la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía ENERGYCONTROL S.A., el cien por ciento del capital pagado de la compañía.


JORGE GARCÍA URIBE
Gerente General
Secretario de la Junta





No. 115441763

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

AFO

200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO

RUC	0992284714001	202	ENERGYCONTROL SA
-----	---------------	-----	------------------

203	EXPEDIENTE	120848
-----	------------	--------

OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS LOCALES Y/O DEL EXTERIOR

[illegible]

¿EXISTE DIFERENCIA EN EL RENDIMIENTO DE PRECIOS ENTRE LAS DIFERENTES CATEGORÍAS DE PRODUCTOS?

ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL

ONLY

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

[illegible]

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NUMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

08/04/2016

2007.02.24

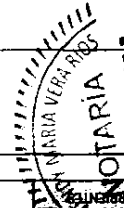


NOTARIA
WENDY MARIA VERARIOS



CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD		VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		UNIDAD	VALOR		
0.00	PROCESANTES DE SOCIEDADES RESIDENTES O ESTABLECIDAS EN EL EXTERIOR	+	6024	0.00	0.00
0.00	PROCESANTES DE SOCIEDADES NO RESIDENTES NI ESTABLECIDAS EN EL EXTERIOR	+	6025	0.00	0.00
0.00	GANANCIAS NETAS POR MEDICIÓN DE VALOR RAZONABLE MENOS COSTOS DE VENTA	+	6026	0.00	0.00
0.00	GANANCIAS NETAS POR MEDICIÓN DE VALOR RAZONABLE	+	6027	0.00	0.00
0.00	GANANCIAS NETAS POR MEDICIÓN DE PROPIEDADES DE INVERSIÓN A VALOR RAZONABLE	+	6029	0.00	0.00
0.00	GANANCIAS NETAS POR MEDICIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE	+	6031	0.00	0.00
0.00	GANANCIAS NETAS POR DIFERENCIAS DE CAMBIOS	+	6033	0.00	0.00
0.00	UTILIDAD EN VENTA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	+	6035	0.00	0.00
0.00	UTILIDAD EN LA ENAJENACIÓN DE PERDICHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL	+	6037	0.00	0.00
0.00	INGRESOS DEVENGADOS POR SUBVENCIONES DEL GOBIERNO Y OTRAS AYUDAS GUBERNAMENTALES	+	6039	0.00	0.00
0.00	DE ACTIVOS FINANCIEROS (REVERSIÓN DE PROVISIONES PARA CRÉDITOS INCORRIBLES)	+	6041	0.00	0.00
0.00	DE INVENTARIOS	+	6043	0.00	0.00
0.00	DE ACTIVOS BIOLÓGICOS	+	6047	0.00	0.00
0.00	DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	+	6049	0.00	0.00
0.00	REVERSIONES DE ACTIVOS INTANGIBLES	+	6051	0.00	0.00
0.00	DE PROPIEDADES DE INVERSIÓN	+	6053	0.00	0.00
0.00	DE ACTIVOS DE EXPLORACIÓN Y EVALUACIÓN DE RECURSOS MINERALES	+	6055	0.00	0.00
0.00	DE INVERSIONES NO CORRIENTES	+	6057	0.00	0.00
0.00	OTRAS	+	6059	881.52	0.00
0.00	POR GARANTÍAS	+	6061	0.00	0.00
0.00	POR DESMANTELAMIENTOS	+	6063	0.00	0.00
0.00	POR CONTRATOS ONEROSOS	+	6065	0.00	0.00
0.00	POR REESTRUCTURACIONES DE NEGOCIOS	+	6067	0.00	0.00
0.00	POR REEMBOLSOS A CLIENTES	+	6069	0.00	0.00
0.00	POR LITIGIOS	+	6071	0.00	0.00
0.00	POR PAGOS CONTINGENTES ASUMIDOS EN UNA COMBINACIÓN DE NEGOCIOS	+	6073	0.00	0.00
0.00	OTRAS	+	6075	0.00	0.00
0.00	GANANCIAS NETAS POR REVERSIONES DE PAGOS POR JUERILACIÓN PATRONAL Y DESAHUCIO	+	6077	1474.90	0.00
0.00	OTRAS	+	6079	0.00	0.00
0.00	RENTAS EXENTAS PROVENIENTES DE DONACIONES Y APORTACIONES DE RECURSOS PÚBLICOS	+	6081	0.00	0.00
0.00	RENTAS EXENTAS PROVENIENTES DE OTRAS LOCALIDADES	+	6083	0.00	0.00
0.00	DEL EXTERIOR	+	6085	0.00	0.00
0.00	POR LUCRO CESANTE	+	6087	0.00	0.00
0.00	OTROS	+	6090	0.00	0.00
0.00	REEMBOLSOS DE SEGUROS	+	6091	0.00	0.00
0.00	OTROS	+	6092	0.00	0.00
0.00	OTROS	+	6093	0.00	0.00
0.00	OTROS	+	6094	0.00	0.00
0.00	OTROS	+	6095	0.00	0.00
0.00	OTROS	+	6096	0.00	0.00
0.00	OTROS	+	6097	0.00	0.00
0.00	OTROS	+	6098	0.00	0.00
0.00	OTROS	+	6099	0.00	0.00
0.00	OTROS	+	6100	0.00	0.00
0.00	OTROS	+	6101	0.00	0.00
0.00	OTROS	+	6102	0.00	0.00
0.00	OTROS	+	6103	0.00	0.00
0.00	OTROS	+	6104	0.00	0.00
0.00	OTROS	+	6105	0.00	0.00
0.00	OTROS	+	6106	0.00	0.00
0.00	OTROS	+	6107	0.00	0.00
0.00	OTROS	+	6108	0.00	0.00
0.00	OTROS	+	6109	0.00	0.00
0.00	OTROS	+	6110	0.00	0.00
0.00	OTROS	+	6111	0.00	0.00
0.00	OTROS	+	6112	0.00	0.00
0.00	OTROS	+	6113	0.00	0.00
0.00	OTROS	+	6114	0.00	0.00
0.00	OTROS	+	6115	0.00	0.

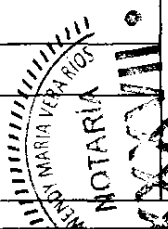
ACTIVOS CORRIENTES		TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	
133.00	6092	+	133.00
0.00	6093	+	0.00
0.00	6094	+	0.00
0.00	6095	+	0.00
0.00	6096	+	0.00
0.00	6097	+	0.00
0.00	6098	+	0.00
0.00	6100	+	0.00
0.00	6102	+	0.00
0.00	6104	+	0.00
0.00	6106	+	0.00
0.00	6108	+	0.00
0.00	6110	+	0.00
0.00	6112	+	0.00
0.00	6114	+	0.00
0.00	6116	+	0.00
0.00	6118	+	0.00
0.00	6120	+	0.00
0.00	6122	+	0.00
0.00	6124	+	0.00
0.00	6126	+	0.00
0.00	6127	+	0.00
0.00	6129	+	0.00
0.00	6131	+	0.00
0.00	6133	+	0.00
0.00	6134	+	0.00
0.00	6136	+	0.00
0.00	6092	+	0.00
0.00	6093	+	0.00
0.00	6094	+	0.00
0.00	6095	+	0.00
0.00	6096	+	0.00
0.00	6097	+	0.00
0.00	6098	+	0.00
0.00	6100	+	0.00
0.00	6102	+	0.00
0.00	6104	+	0.00
0.00	6106	+	0.00
0.00	6108	+	0.00
0.00	6110	+	0.00
0.00	6112	+	0.00
0.00	6114	+	0.00
0.00	6116	+	0.00
0.00	6118	+	0.00
0.00	6120	+	0.00
0.00	6122	+	0.00
0.00	6124	+	0.00
0.00	6126	+	0.00
0.00	6127	+	0.00
0.00	6129	+	0.00
0.00	6131	+	0.00
0.00	6133	+	0.00
0.00	6134	+	0.00
0.00	6136	+	0.00
0.00	6092	+	0.00
0.00	6093	+	0.00
0.00	6094	+	0.00
0.00	6095	+	0.00
0.00	6096	+	0.00
0.00	6097	+	0.00
0.00	6098	+	0.00
0.00	6100	+	0.00
0.00	6102	+	0.00
0.00	6104	+	0.00
0.00	6106	+	0.00
0.00	6108	+	0.00
0.00	6110	+	0.00
0.00	6112	+	0.00
0.00	6114	+	0.00
0.00	6116	+	0.00
0.00	6118	+	0.00
0.00	6120	+	0.00
0.00	6122	+	0.00
0.00	6124	+	0.00
0.00	6126	+	0.00
0.00	6127	+	0.00
0.00	6129	+	0.00
0.00	6131	+	0.00
0.00	6133	+	0.00
0.00	6134	+	0.00
0.00	6136	+	0.00
0.00	6092	+	0.00
0.00	6093	+	0.00
0.00	6094	+	0.00
0.00	6095	+	0.00
0.00	6096	+	0.00
0.00	6097	+	0.00
0.00	6098	+	0.00
0.00	6100	+	0.00
0.00	6102	+	0.00
0.00	6104	+	0.00
0.00	6106	+	0.00
0.00	6108	+	0.00
0.00	6110	+	0.00



CÓDIGO VERIFICADOR		SRIDEC2016008932092	
NÚMERO SERIAL		871243912371	
FECHA RECAUDACIÓN		08/04/2016	
Página		4	

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

ACTIVOS INTANGIBLES		(-) DETERIORO ACUMULADO DE ACTIVOS INTANGIBLES		391	-	0.00	INGRESOS GRABADOS EN FIDELICIDADES MERCANTILES O ENCARGOS FIDUCIARIOS DONDE EL CONTRIBUYENTE ES CONTRIBUYENTE O APORTANTE (INFORMATIVO)		6149	=	6150	En la columna "Valor exonerado" registre la porción del monto declarado en la columna "Total ingresos" correspondiente a la renta		COSTOS Y GASTOS		COSTOS Y GASTOS		VALOR NO DEDUCTIBLE (La efectúa de la Cancellation Provisoria)	
ACTIVOS INTANGIBLES		A COSTO		392	+	0.00													
ACTIVOS INTANGIBLES		A VALOR RAZONABLE		393	+	0.00													
ACTIVOS INTANGIBLES		A VALOR RAZONABLE		395	+	0.00													
ACTIVOS INTANGIBLES		(-) DETERIORO ACUMULADO DEL VALOR DE PROPIEDADES DE INVERSIÓN		396	-	0.00													
ACTIVOS INTANGIBLES		A COSTO		397	-	0.00													
ACTIVOS INTANGIBLES		A VALOR RAZONABLE MENOS LOS COSTOS DE VENTA		398	+	0.00													
ACTIVOS INTANGIBLES		(-) DETERIORO ACUMULADO DEL VALOR DE BIENES VIVOS		399	-	0.00													
ACTIVOS INTANGIBLES		A VALOR RAZONABLE MENOS LOS COSTOS DE VENTA		400	-	0.00													
ACTIVOS INTANGIBLES		A VALOR RAZONABLE MENOS LOS COSTOS DE VENTA		401	+	0.00													
ACTIVOS INTANGIBLES		A VALOR RAZONABLE MENOS LOS COSTOS DE VENTA		402	+	0.00													
ACTIVOS INTANGIBLES		A VALOR RAZONABLE MENOS LOS COSTOS DE VENTA		403	-	0.00													
ACTIVOS INTANGIBLES		A VALOR RAZONABLE MENOS LOS COSTOS DE VENTA		404	-	0.00													
ACTIVOS INTANGIBLES		A VALOR RAZONABLE MENOS LOS COSTOS DE VENTA		405	+	0.00													
ACTIVOS INTANGIBLES		A VALOR RAZONABLE MENOS LOS COSTOS DE VENTA		406	+	0.00													
ACTIVOS INTANGIBLES		A VALOR RAZONABLE MENOS LOS COSTOS DE VENTA		407	+	0.00													
ACTIVOS INTANGIBLES		A VALOR RAZONABLE MENOS LOS COSTOS DE VENTA		408	-	0.00													
ACTIVOS INTANGIBLES		A VALOR RAZONABLE MENOS LOS COSTOS DE VENTA		409	-	0.00													
ACTIVOS INTANGIBLES		A VALOR RAZONABLE MENOS LOS COSTOS DE VENTA		410	+	0.00													
ACTIVOS INTANGIBLES		A VALOR RAZONABLE MENOS LOS COSTOS DE VENTA		411	+/	0.00													
ACTIVOS INTANGIBLES		A VALOR RAZONABLE MENOS LOS COSTOS DE VENTA		412	+	0.00													
ACTIVOS INTANGIBLES		A VALOR RAZONABLE MENOS LOS COSTOS DE VENTA		413	+/	0.00													
ACTIVOS INTANGIBLES		A VALOR RAZONABLE MENOS LOS COSTOS DE VENTA		414	+	0.00													
ACTIVOS INTANGIBLES		A VALOR RAZONABLE MENOS LOS COSTOS DE VENTA		415	+/	0.00													
ACTIVOS INTANGIBLES		A VALOR RAZONABLE MENOS LOS COSTOS DE VENTA		416	+	0.00													
ACTIVOS INTANGIBLES		A VALOR RAZONABLE MENOS LOS COSTOS DE VENTA		417	-	0.00													
ACTIVOS INTANGIBLES		A VALOR RAZONABLE MENOS LOS COSTOS DE VENTA		418	+	0.00													

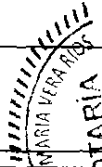
**CÓDIGO VERIFICADOR**

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

[illegible]



NUMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

871243912371

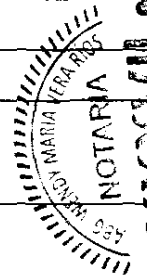
08/04/2016

၆၁၆

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

REVALUACIONES Y REDUCCIONES DE ACTIVOS (INFORMATIVO)		TERRENOS QUE SE CALCULAN DEL ANTICIPO		PASIVO		PASIVO COMPARTES	
463	0.00	476	0.00	511	0.00	511	0.00
464	0.00	477	0.00	512	0.00	512	0.00
465	0.00	478	0.00	513	41575.40	513	41575.40
466	0.00	479	0.00	514	15981.89	514	15981.89
467	0.00	480	0.00	515	0.00	515	0.00
468	0.00	481	0.00	516	0.00	516	0.00
469	0.00	482	0.00	517	0.00	517	0.00

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	COMISIONES Y SIMILARES		RELACIONADAS		NO		OPERACIONES FINANCIERAS	
		LOCAL	DEL EXTERIOR	LOCAL	DEL EXTERIOR	LOCAL	DEL EXTERIOR	LOCAL	DEL EXTERIOR
0.00	POR REMBOLSOS A CLIENTES	7155	+	0.00	+	7221	+	0.00	+
0.00	POR LITIGIOS	7158	+	0.00	+	7212	+	0.00	+
0.00	POR PASIVOS CONTINGENTES ASUMIDOS EN UNA COMBINACIÓN DE NEGOCIOS	7160	+	0.00	+	7215	+	0.00	+
0.00	OTROS	7163	+	0.00	+	7218	+	11582.48	+
0.00	RELACIONADAS	7166	+	0.00	+	7219	+	0.00	+
0.00	NO RELACIONADAS	7169	+	0.00	+	7221	+	0.00	+
0.00	PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD	7173	+	4681.42	+	7212	+	0.00	+
0.00	TRANSPORTE	7176	+	10104.47	+	7212	+	0.00	+
0.00	CONSUMO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	7179	+	17130.98	+	7212	+	0.00	+
0.00	GASTOS DE VIAJE	7182	+	16853.49	+	7212	+	0.00	+
0.00	GASTOS DE GESTIÓN	7185	+	5573.08	+	7212	+	0.00	+
0.00	ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS	7188	+	12481.95	+	7212	+	0.00	+
0.00	OTROS GASTOS	7191	+	14306.51	+	7212	+	0.00	+
0.00	PÉRDIDA EN LA ENAJENACIÓN DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL	7194	+	0.00	+	7212	+	0.00	+
0.00	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	7196	+	10729.95	+	7212	+	0.00	+
0.00	MERMAS	7199	+	0.00	+	7212	+	0.00	+
0.00	SEGUROS Y REASEGUROS (PRIMAS Y CESIONES)	7202	+	28478.88	+	7212	+	0.00	+
0.00	GASTOS INDIRECTOS ASIGNADOS DESDE EL EXTERIOR POR PARTES RELACIONADAS	7205	+	0.00	+	7212	+	0.00	+
0.00	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OTROS	7208	+	73265.91	+	7212	+	0.00	+
0.00	COMISIONES Y SIMILARES	7211	+	0.00	+	7212	+	0.00	+
0.00	RELACIONADAS	7214	+	0.00	+	7212	+	0.00	+
0.00	NO	7217	+	0.00	+	7212	+	0.00	+
0.00	OPERACIONES FINANCIERAS	7220	+	0.00	+	7212	+	0.00	+



تاریخ: ۱۴۰۲

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

[illegible]

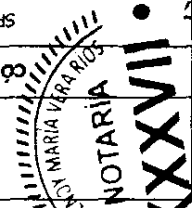


CÓDIGO VERIFICADOR SRIDEC2016008932092		NÚMERO SERIAL 871243912371	FECHA RECAUDACIÓN 08/04/2016
Página 2			

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

OTROS PASIVOS CORRIENTES		OTROS PASIVOS CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS	
--------------------------	--	--------------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	---------	--

En la columna "Valor no deducible" registre la porción del monto "gasto" considerado como no deducible para el cálculo del impuesto a la renta.



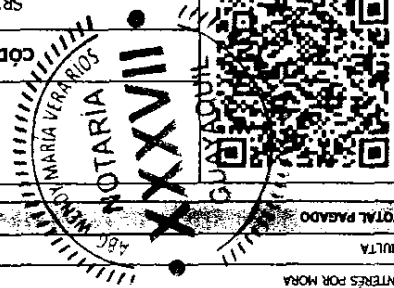
CÓDIGO VERIFICADOR
SRIDEC2016008932092

NÚMERO SERIAL
871243912371

FECHA RECAUDACIÓN
08/04/2016

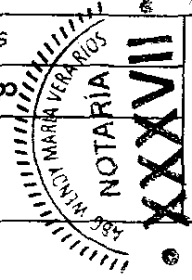
La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

REVISIONES NO NEGOCIOS	982	+	0.00	GENERACIÓN / REVERSIÓN DE DIFERENCIAS TEMPORARIAS (IMPUESTOS DIFERIDOS)			981	-	0.00
	983	+	0.00	REVERSIÓN			984	-	0.00
PASIVOS POR DIFERIDOS	984	+	0.00	POR VALOR NETO REALIZABLE DE INVENTARIOS			985	-	0.00
	985	+	0.00	POR PÉRDIDAS ESPERADAS EN CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN			986	-	0.00
OTROS PASIVOS NO CORRIENTES	986	+	0.00	POR COSTOS ESTIMADOS DE DESMANTELAMIENTO			987	-	0.00
	987	+	0.00	POR DETERMINACIONES DEL VALOR DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO			988	-	0.00
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES	988	+	0.00	POR PROVISIONES (DIFERENTES DE CUENTAS INCOBRABLES, DESMANTELAMIENTO, DESAGUO Y JUBILACIÓN PATRONAL)			989	-	0.00
	989	+	138116.43	POR MEDICIONES DE ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA			990	-	0.00
TOTAL DEL PASIVO	990	+	1266874.97	POR MEDICIONES DE ACTIVOS BIENES AL VALOR RAZONABLE MENOS COSTOS DE VENTA			991	-	0.00
	991	+	0.00	AMORTIZACIÓN PÉRDIDAS TRIBUTARIAS DE AÑOS ANTERIORES			992	-	0.00
PATRIMONIO	992	+	0.00	PASIVOS INCURRIDOS EN FIDEICOMISOS MERCANTILES O ENCARGOS FIDUCIARIOS DONDE EL CONTRIBUYENTE ES CONTRIBUYENTE O APORTANTE (INFORMATIVO)			993	-	0.00
	993	+	0.00	PASIVOS INCURRIDOS EN FIDEICOMISOS MERCANTILES O ENCARGOS FIDUCIARIOS DONDE EL CONTRIBUYENTE ES CONTRIBUYENTE O APORTANTE (INFORMATIVO)			994	-	0.00
CAPITAL SUSCRITO Y/O ASIGNADO	994	+	60800.00	UTILIDAD GRAVABLE			995	-	66392.80
	995	+	0.00	PÉRDIDA SUJETA A AMORTIZACIÓN EN PERÍODOS SIGUIENTES			996	-	0.00
APORTES DE SOCIOS, ACCIONISTAS, PARTICIPANTES, FUNDADORES, CONSTITUYENTES, BENEFICIARIOS U OTROS TITULARES DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL PARA FUTURA CAPITALIZACIÓN	996	+	172000.00	CONTRIBUYENTE DECLARANTE TIENE FINES DE LUCRO Y ES ADMINISTRADOR U OPERADOR DE ZED?			997	-	0.00
	997	+	0.00	RESERVA LEGAL			998	-	0.00
RESERVAS	998	+	15838.41	INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL DEBER DE INFORMAR LA COMPOSICIÓN SOCIETARIA?			999	-	0.00
	999	+	0.00	COMPOSICIÓN SOCIETARIA LA DEBE DE INFORMAR LA COMPOSICIÓN SOCIETARIA NO INFORMADA (dentro de los plazos establecidos)			1000	-	0.00
OTRAS	1000	+	0.00	ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA LOS FISCOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO DECLARADO (ANEXO DE ACCIONISTAS - APS)			1001	-	0.00
	1001	+	0.00	UTILIDAD A REINVERTIR Y CAPITALIZAR			1002	-	0.00
RESERVA DE CAPITAL	1002	+	0.00	Sujección legalmente a reducción de la tarifa			1003	-	0.00
	1003	+	0.00	RESERVA POR DONACIONES			1004	-	0.00
RESERVA POR VALUACIÓN (PRECEDENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS ECUATORIANAS DE CONTABILIDAD - NEC)	1004	+	0.00	TOTAL IMPUESTO CAUSADO			1005	-	66392.80
	1005	+	0.00	SUPERAVIT POR REEVALUACIÓN DE INVERSIONES (PROCEDENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS ECUATORIANAS DE CONTABILIDAD - NEC)			1006	-	17165.35
RESULTADOS ACUMULADOS	1006	+	0.00	UTILIDADES ACUMULADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES			1007	-	0.00
	1007	+	0.00	PÉRDIDAS ACUMULADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES			1008	-	0.00
RESULTADOS ACUMULADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	1008	+	0.00	RESULTADOS ACUMULADOS POR ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS NIIF			1009	-	0.00
	1009	+	0.00	UTILIDAD DEL EJERCICIO			1010	-	27153.66
UTILIDAD DEL EJERCICIO	1010	+	53639.80	RETENCIONES EN LA FUENTE QUE LE REALIZARON EN EL EJERCICIO FISCAL			1011	-	0.00
	1011	+	0.00	RETENCIONES POR DIVIDENDOS ANTICIPADOS			1012	-	0.00
PÉRDIDA DEL EJERCICIO	1012	-	0.00	RETENCIONES POR INGRESOS PROVENIENTES DEL EXTERIOR CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO			1013	-	0.00
	1013	-	0.00	ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA PAGADO POR ESPECTÁCULOS PÚBLICOS			1014	-	0.00
OTROS	1014	+	0.00	CRÉDITO TRIBUTARIO DE AÑOS ANTERIORES			1015	-	19942.55
	1015	+	0.00	GÉNERO EN EJERCICIOS FISCLES ANTERIORES			1016	-	0.00
GÁNCIAS Y PÉRDIDAS ACUMULADAS POR INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO MEDIDOS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIO EN OTRO RESULTADO INTEGRAL	1016	+	0.00	GÉNERO EN EL EJERCICIO FISCAL DECLARADO			1017	-	0.00
	1017	+	0.00	GÉNERO EN EJERCICIOS FISCLES ANTERIORES			1018	-	0.00
GÁNCIAS Y PÉRDIDAS ACUMULADAS POR LA CONVERSIÓN DE MONEDAS EXTRANJERAS EN EL EXTRANJERO	1018	+	0.00	DIVISAS			1019	-	0.00
	1019	+	0.00	GÉNERO EN EJERCICIOS FISCLES ANTERIORES			1020	-	0.00



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (uego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)		TOTAL IMPUESTO A PAGAR		0.00	
INTERÉS POR MORA		MULTA		0.00	
TOTAL PAGADO				0.00	
DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sustitutivas)				0.00	
PAGO PREVIO (Informativo)		890		0.00	
OTRO RESULTADO (INFORMATIVO)				0.00	
GASTO (INGRESO) POR IMPUESTO A LA RENTA (INFORMATIVO)				0.00	
GASTO (INGRESO) POR IMPUESTO A LA RENTA CORRIENTE		888		0.00	
GASTO (INGRESO) POR IMPUESTO A LA RENTA DIFERIDO		889		0.00	
OTROS		887		0.00	
LA PARTE EFECTIVA DE LAS GANANCIAS Y PÉRDIDAS DE LOS INSTRUMENTOS DE COBERTURA EN UNA COBERTURA DE FLUJOS DE EFECTIVO		886		0.00	
GANANCIAS Y PÉRDIDAS ACTUARIALES		885		0.00	
GANANCIAS Y PÉRDIDAS POR LA CONVERSIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DE UN NEGOCIO EN EL EXTRANJERO		884		0.00	
MEDIDAS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN OTRO RESULTADO INTEGRAL		883		0.00	
GANANCIAS Y PÉRDIDAS POR INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		882		0.00	
GANANCIAS Y PÉRDIDAS POR REVALUACIONES		881		0.00	
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		880		0.00	
SALDO A LIQUIDARSE EN DECLARACIÓN PRÓXIMO AÑO		876		20293.79	
SEGUNDA CUOTA		875		0.00	
PRIMERA CUOTA		874		0.00	
ANTICIPO DETERMINADO PRÓXIMO AÑO		879		20293.79	
OTROS CONCEPTOS		873		0.00	
EXONERACIONES Y REBAJAS AL ANTICIPO		872		0.00	
ANTICIPO CALCULADO PRÓXIMO AÑO SIN EXONERACIONES NI REBAJAS		871		20293.79	
SALDO A FAVOR CONTRIBUYENTE		870		29930.88	
IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR		869		0.00	
CREDITO TRIBUTARIO PARA LA LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO (A partir del ejercicio 2015 - casilla informativa)		868		0.00	
IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO (A partir del ejercicio 2015 registre la sumatoria de los valores pagados mensualmente por concepto de impuesto único)		867		0.00	
SUBTOTAL SALDO A FAVOR		866		29930.88	
SUBTOTAL IMPUESTO A PAGAR		865		0.00	
GANANCIAS Y PÉRDIDAS ACTUARIALES ACUMULADAS		862		0.00	
OTROS RESULTADOS ACUMULADOS		861		0.00	
LA PARTE EFECTIVA DE LAS GANANCIAS Y PÉRDIDAS DE LOS INSTRUMENTOS DE COBERTURA EN UNA COBERTURA DE FLUJOS DE EFECTIVO		860		0.00	
OTROS		859		0.00	
DIVIDENDOS DECLARADOS (DISTRIBUIDOS) A FAVOR DE TITULARES DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL EN EL EJERCICIO FISCAL (INFORMATIVO)		854		0.00	
DIVIDENDOS PAGADOS (LIQUIDADOS) A TITULARES DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL EN EL EJERCICIO FISCAL (INFORMATIVO)		853		0.00	
DE CAPITAL EN EL EJERCICIO FISCAL (INFORMATIVO)		852		0.00	



Código Verificador	SRUDEC2016008932092	
	871243912371	
Número Serial		08/04/2016
Fecha Recaudación		11

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

198	Cédula de Identidad o No. de Pasaporte	0908919715	199	RUC No.	0927237461001
DECLARO QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTE DOCUMENTO SON EXACTOS Y VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD LEGAL QUE DE ELLA SE DERIVEN (Art. 101 de la L.R.T.L.)					
908	N/C No	910	N/C No	912	N/C No
909	USD	911	USD	913	USD
914	USD	915	USD	917	USD
916	Resol No.	918	Resol No.	919	USD
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO					
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO DESMATERIALIZADAS					
DETALLE DE COMPENSACIONES					
TÍTULOS DEL BANCO CENTRAL (TBC)					
905	USD	906	USD	907	USD
908	USD	909	USD	910	USD
MEDIANTE COMPENSACIONES					
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO					
MEDIANTE TÍTULOS DEL BANCO CENTRAL (TBC)					
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO					



1 ampliamente autorizado el Ab. Milton Castro Morán, para que
2 presente todos los escritos y realicen todos los trámites necesarios
3 para el perfeccionamiento del presente acto societario.- **Agregue**
4 **usted, señor Notario**, las demás cláusulas de estilo para la
5 validez de este acto.- Hasta aquí, la minuta que queda elevada a
6 escritura pública, adjuntándose los documentos habilitantes necesarios
7 para completa validez y vigencia de esta escritura pública; la misma
8 que se encuentra firmada por Abogado Milton Castro Morán.- Registro
9 número cero nueve- dos mil cuatro- noventa y dos (REG. N° 09-2004-
10 92 F.A.G.)- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura
11 se observaron los preceptos legales que el caso, requiere; y leída que
12 les fue por mí, la Notaría a los comparecientes, aquellos se ratifican en
13 la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se
14 incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo
15 cual doy fe.-

[Handwritten signature]

19 **P. ENERGYCONTROL S.A.**

20 **JORGE GARCÍA URIBE**

21 **GERENTE GENERAL**

22 **R.U.C. 0992284714001**

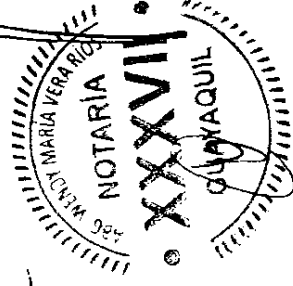
23 **C.C.# 0908919715**

[Handwritten signature]

26 **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs.**

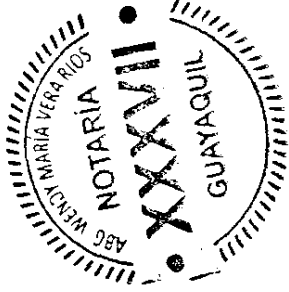
27 **NOTARIA TRIGÉSIMA SEPTIMA**

28 **DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



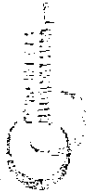


Se otorgó ante mí, ABOGADA WENDY MARIA VERA RÍOS, Mgs., NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, y en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL QUE OTORGA JORGE ANDRÉS GARCÍA URIBE POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA DE LA COMPAÑÍA ENERGYCONTROL S.A., EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL, la misma que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.- Doy fe.-



[Handwritten signature]

ABG. WENDY MARIA VERA RÍOS
• XXXVII • NOTARIA TRIGESIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 003-003-000006226

20160901037P12046

NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RÍOS

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAS

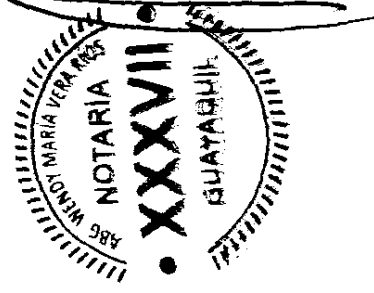
EXTRACTO

Escritura N°:		20160901037P12046	
ACTO O CONTRATO:			
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO			
FECHA DE OTORGAMIENTO:		30 DE NOVIEMBRE DEL 2016. (18:34)	
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
Jurídica	ENERGYCONTROL S.A.	REPRESENTADO POR	RUC
			No. Identificación
			099228471400
			NA
			GERENTE GENERAL
			JORGE ANDRES GARCIA URIBE
A FAVOR DE			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
			No. Identificación
			Nacionalidad
			Calidad
			Persona que representa
UBICACIÓN			
Provincia	Cantón	Parroquia	
GUAYAS	GUAYAS	9 DE OCTUBRE	
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:			
OBJETO/OBSERVACIONES:			
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		400000.00	

Wendy Maria Vera Ríos

NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RÍOS

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAS



Registro Mercantil de Guayaquil

NÚMERO DE REPERTORIO: 50.868

FECHA DE REPERTORIO: 08/dic/2016

HORA DE REPERTORIO: 10:36

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha ocho de Diciembre del dos mil dieciseis queda inscrita la presente escritura publica, la misma que contiene: **aumento de capital suscrito, fijación de capital autorizado y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **ENERGYCONTROL S.A.**, de fojas **57.429 a 57.453**, Registro Mercantil número **4.741. 2.-** Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 50468



Guayaquil, 12 de diciembre de 2016

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Nº0004191

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

06 FEB 2017

R E C I B I D O

Hora: 11:30 Firma: JCN

C. Robles
Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visítanos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

19/DEC/2016 13:29:02 Usr: evilamar



Remitente: No. Trámite: 40936 - 0
REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL
CESAR MOYA

Expediente: 110848

Razón social: RUC:

ENERGYCONTROL S.A.

SubTipo trámite:

COMUNICACIONES

Asunto:
REMITE ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y R/E INSCRITO EN EL RM

Revise el estado de su trámite por INTERNET.
Digite el No. de trámite, año y verificador = 112